# Guía de trabajo autónomo #4

Especialidad Técnica: Secretariado Ejecutivo				
Subárea: Gestión Empresarial				
Unidad de estudio: Legislación Labora	ıl			
Nivel: <b>Duodécimo</b>				
Horario de atención: <b>Presencial</b>	Centro educativo: CTP LA SUIZA			
Escenario: 1() 2() 3()	4( )			
Período establecido para la entrega de la guía: Entrega de alimentos de MAYO				
II Parte. Planificación Pedagógica				
Espacio físico, materiales o recursos	Lapiceros, lápiz, calculadora, cuaderno para materia,			
didácticos que voy a necesitar:	herramientas tecnológicas.			
Indicaciones generales:	Todo el material se le hace llegar a los estudiantes por			
<u> </u>	medio de la plataforma teams, página web institucional,			
	físico o correo electrónico; las tareas o trabajos son			

## Detalle de la planificación de las actividades que realiza el estudiante.

### Resultado (s) de aprendizaje/Objetivo (s):

Nombre del docente: Lic. Clotilde Fuentes Núñez

Realizar cálculos de indemnizaciones por cesación de la relación laboral con responsabilidad patronal.

ser revisados.

medio

clotilde.fuentes.nunez@mep.go.cr o en forma física para

por

de

Actividades de aprendizaje para la implementación de la mediación pedagógica en educación combinada	Ambiente de Aprendizaje	Evidencias
Conexión	Hogar (x)	Tipo:
Define todos los términos que forman parte de las indemnizaciones mediante la lectura de material bibliográfico.	Centro educativo (X)	( ) Conocimiento
Construcción- aplicación Resuelve ejercicios de indemnización por cesación de la relación laboral con		(x) Desempeño
responsabilidad patronal mediante práctica en su cuaderno.		( ) Producto

### **TEMA: INDEMNIZACIONES.**

# 2. AUXILIO DE CESANTÍA.

Según el artículo 29 del Código de Trabajo, si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye por despido injustificado, o algunas de las causas previstas en el artículo 83 (causas justas que facultan al trabajador a dar por terminado su contrato de trabajo) u otra ajena a la voluntad del trabajador, el patrono deberá pagarle un auxilio de cesantía de acuerdo con las siguientes reglas:

- 1) Después de un trabajo continuo no menor de tres meses ni mayor de seis, un importe igual a siete días de salario.
- 2) Después de un trabajo continuo mayor de seis meses pero menor de un año, un importe igual a catorce días de salario.
- 3) Después de un trabajo continuo mayor de un año, con el importe de días de salario indicado en la siguiente tabla:
  - a) AÑO 1. 19,5 días por año laborado.
  - b) AÑO 2. 20 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - c) AÑO 3. 20,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - d) AÑO 4. 21 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - e) AÑO 5. 21,24 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - f) AÑO 6. 21,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - g) AÑO 7. 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
  - h) AÑO 8. 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses.
- 4) En ningún caso podrá indemnizar dicho auxilio de cesantía más que los últimos ocho años de relación laboral.
- 5) El auxilio de cesantía deberá pagarse aunque el trabajador pase inmediatamente a servir a las órdenes de otro patrono.

Según el artículo 30 del Código de Trabajo, el preaviso y el auxilio de cesantía se regirán por las siguientes reglas comunes:

- a) El importe de los mismos no podrá ser objeto de compensación, venta o cesión, ni podrá ser embargado, salvo en la mitad por concepto de pensiones alimenticias;
- b) La indemnización que corresponda se calculará tomando como base el promedio de salarios devengados por el trabajador durante los últimos seis meses que tenga de vigencia el contrato, o fracción de tiempo menor si no se hubiere ajustado dicho término;
- c) La continuidad del trabajo no se interrumpe por enfermedad, vacaciones, huelga legal y otras causas análogas que, según este Código, no rompen el contrato de trabajo, y
- d) Será absolutamente nula la cláusula del contrato que tienda a interrumpir la continuidad de los servicios prestados o por prestarse.

### **EJEMPLOS**

- 1. Mariano inició sus labores como Diseñador en la Compañía Textil Brisas del Mar S.A., desde el 01 de junio del 2016 hasta el 31 de agosto del 2019. Su salario diario promedio era de ₡14 235.
  - a. Calculo del tiempo:

junio 2016- julio 2016- agosto 2016- set 2016- oct 2016- nov 2016 – dic 2016= **7 meses** enero 2017 a diciembre 2018= **2 años** 

enero 2019- feb 2019-marzo 2019- abril 2019-mayo 2019- jun 2019- jul 2019- agost 2019 = **8** meses

Tiempo total= 3 años, 3 meses

b. Según la tabla para el cálculo de cesantía, a Mariano le corresponde el pago de: AÑO 3.
20,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

En otras palabras le corresponde 20,5 \* 3,3 (tiempo laborado)= 67,65 días

c. Calculo de dinero:

Como ya tengo el monto del salario diario simplemente realizo la multiplicación.

$$\emptyset$$
14 235.\*67,65=  $\emptyset$ 962.997,75

Respuesta: A Mariano le corresponde por cesantía el pago de 20,5 días por año laborado, es decir \$\mathcal{C}962.997,75\$.

- 2. Florinda laboró dos años y tres meses para una empresa privada, el salario mensual que devengaba era de \$\psi\$600 000.
  - a. Calculo del tiempo: 2 años, 3 meses.
  - b. Según la tabla para el cálculo de cesantía, a Florinda le corresponde el pago de: AÑO 2.
     20 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

### En otras palabras le corresponde 20 \* 2,3 (tiempo laborado)= 46 días

d. Calculo de dinero: Debo obtener el monto del salario diario.

(2600.000/30) = (20.000) (monto diario)

**\$\pi\20.000\*46= \pi\920.000**\$

Respuesta: A Florinda le corresponde por cesantía el pago de 20 días por año laborado, es decir \$\mathcal{Q}\$920.000.

3. Rocío laboró para un despacho de contadores, inició el 01 de mayo del 2015 y renunció el 31 de octubre del 2020. El salario de los últimos 6 meses fueron:

Mayo	<b>\$\psi\$550.000</b>
Junio	<b>\$\psi\$550.000</b>
Julio	<b>¢</b> 574.000
Agosto	<b>\$574.500</b>
Setiembre	<b>\$\psi\$580.000</b>
Octubre	<b>\$\psi\$580.000</b>

a. Calculo del tiempo:

mayo 2015 a dic 2015= **8 meses**enero 2016 a diciembre 2019= **4 años**enero 2020 a octubre 2020 = **10 meses** 

Tiempo total= 5 años, 6 meses

b. Según la tabla para el cálculo de cesantía, a Mariano le corresponde el pago de: AÑO 5.
21,24 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

En otras palabras le corresponde 21,24 \* 5,6 (tiempo laborado)= 118,94 días

c. Calculo de dinero: Debo obtener un monto mensual promedio de los salarios de los últimos seis meses. (sumo las seis cantidades y el resultado lo divido entre 6).

(23.408.500 / 6 = (2568.083,33) (monto promedio de salario mensual).

 $\emptyset$ 568.083,33/30=  $\emptyset$ 18.936,11 (monto de salario diario)

(2.252.261.05) (monto por cesantía)

Respuesta: A Rocío le corresponde por cesantía el pago de 21,24 días por año laborado, es decir \$\mathcal{Q}2.252.261.05\$.

#### **ACTIVIDAD**

Resuelta los siguientes casos aplicando las reglas de cesantía según corresponda. Recuerde que deben aparecer los pasos necesarios para llegar al resultado final, así como la respuesta respectiva.

- 1. Carmela inició a laborar como Asistente Administrativa desde el 01 de marzo del 2012 y fue despedida el 30 de agosto del 2020 con responsabilidad patronal. Su salario mensual promedio de los últimos 6 meses fue \$\infty\$800 000. Calcule cuanto le corresponde a Carmela por concepto de cesantía tanto en días como en dinero.
- 2. Alexandra laboró para un despacho de contadores, desde el 01 de junio del 2014 y renunció el 31 de octubre del 2019. Calcule cuanto le corresponde a Alexandra por concepto de cesantía tanto en días como en dinero. El salario de los últimos 9 meses fueron los siguientes:

3. Monserrat es Auxiliar Administrativa, empezó a laborar para la empresa El Castor desde 01 de Junio del 2017 y fue despedida el 31 de diciembre del 2020. Su salario promedio diario era de \$\mathbb{C}\$12 900. Calcule cuanto le corresponde a Monserrat por concepto de cesantía tanto en días como en dinero.

"Autoevalúo mi nivel de desempeño"				
Al terminar por completo el trabajo, autoevalúo mi nivel de desempeño				
Escribo una equis (x) en el nivel que mejor represente mi nivel de desempeño				
	Niveles de desempeño			
Indicadores del aprendizaje esperado	Inicial	Intermedio	Avanzado	
Resuelvo ejercicios de indemnización por cesación de la relación laboral con responsabilidad patronal.				

#### Para saber qué nivel representa mejor mi nivel de desempeño, leo la siguiente información.

Inicial	Me cuesta comprender lo que hay que realizar, tengo que leer varias veces el material para hacer las actividades pues se me confunden algunos conceptos y debo pedir ayuda.
Intermedio	Mi respuesta es bastante completa y aunque en algún momento se me confunden un poco los conceptos puedo realizar las actividades sin ayuda.
Avanzado	Todo lo hago de forma completa y no me cuesta realizar las actividades propuestas. Identifico sin ninguna confusión lo que se me solicita.